



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 27 JUL 2022

DECRETO N° P 2770



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2.200 de fecha 18.11.2021; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 17.11.2021.
5. Decreto Alcaldicio 2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 27.07.2022, enviado por la Directora de Seguridad Pública.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para asistir a la primera sesión del Consejo Provincial de Seguridad Pública, a realizar el día 27 de julio 2022, a partir de las 10:00 horas, en dependencias del Salón Neruda de la Delegación Presidencial Provincial ubicada en Avenida Ramón Barros Luco 1960, Barrancas, comuna de San Antonio, Región de Valparaíso:

| N° | Funcionario          | Grado | Unidad de Desempeño |
|----|----------------------|-------|---------------------|
| 1  | Barraza Núñez Luis   | 11°   | Seguridad Pública   |
| 2  | Cueto Cueto Verónica | 08°   | Seguridad Pública   |

- II. El gasto que genere el presente cometido funcionario se imputará al subtítulo 21.01.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Planta" y al subtítulo 21.02.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Contrata", correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República Sistema SIAPER, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PMM/CCS/pyu.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal (1)
- Archivo.- (2)

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

